

Guayaquil, 14 de marzo del 2018

Señor
Gerente General
MONTELIA S.A.
Ciudad

En mi calidad de Comisario Principal de la compañía **MONTELIA S.A.**, en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 291 de la Ley de Compañías, habiendo recibido el balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos, así como su informe, procedo a determinar mi informe:

Revisado el último acto societario y balance consta que la compañía al 31 de diciembre del 2017, cuenta con un capital suscrito de US\$ 300.000,00 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 300.000 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 1,00 dólar de los Estados Unidos de América, capital que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad.

En efecto el balance general anual y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias y sus anexos presentados por el representante legal reflejan fielmente la situación financiera de la compañía a la fecha del cierre del ejercicio económico 2017, observando así que la contabilidad refleja debidamente las transacciones que tuvieron lugar en el transcurso del ejercicio siendo aceptables los controles establecidos. Las cifras contenidas en los Estados Financieros presentados concuerdan con los registros en los libros de contabilidad de la empresa.

De la revisión de los Estados Financieros, existe una pérdida neta de U\$. 43.920,58, consecuentemente no existe utilidades para este ejercicio económico a repartir tanto para trabajadores como dividendos para los accionistas.

En efecto, el gasto de Impuesto a la Renta es de U\$ 11.846,03 y el crédito tributario de Impuesto a la Renta para el próximo año es de U\$ 10.779,00, no existiendo impuesto a la renta por pagar.

De la misma forma, se establece que en el Patrimonio, existe un rubro: Otros Resultados Integrales, una pérdida acumulada actuarial de U\$ 13.095,00 resultado del Estudio Actuarial por reservas no regularizadas de años anteriores al 31 de diciembre del 2016, realizada y registrada contablemente en el año 2017.

En cuanto a su responsabilidad de llevar los libros exigidos por el Código de Comercio, así como los libros referidos en la Ley de Compañías, esto es el Libro de Acciones y Accionistas, el Libro Talonario, el Libro de Actas, observo que se ha cumplido. De igual forma se establece que usted ha dado cumplimiento a todas las Resoluciones de las Juntas de Accionistas.

En mi opinión los Estados Financieros que presenta la compañía **MONTELIA S.A.** es confiable y se han elaborado siguiendo las Normas Internaciones de Información Financiera NIIF.

El presente informe, deberá ser sometido a consideración de la Junta para que lo conozca, delibere y resuelva aceptarlo o negarlo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Roger Tapia Cuenca', with several horizontal lines drawn through it.

ROGER TAPIA CUENCA
COMISARIO PRINCIPAL
MONTELIA S.A.